



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS  
CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012.**

**Presidente:**

Ángel Luis Alonso Muñoz

**Concejales presentes**

Dña. Cristina Recio González

D. Jesús María Alonso Rosado

Dña. Inmaculada Sanz García

Dña. Ana María González Lastras

D. Carlos Muñoz Corral

D. Tomás Blanco Rubio

Dña. Ana María del Monte Corral

D. Gustavo Terleira Muñoz

Dña. María Asunción González García

D. Pedro Sánchez Domínguez

**Secretario:**

Ana García Lobo

*En la villa de Cebreros, a tres de Octubre de dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.*

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.** Aprobación del acta de la última sesión del Pleno de fecha 31 de Agosto de 2012.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

**TERCERO.** Acuerdo relativo al la determinación de las dos Fiestas Locales.

**CUARTO.** Acuerdo relativo al expediente de reclamación de Responsabilidad Patrimonial de Autoridades.

*Antes de dar comienzo a la Sesión, por la Presidencia se informa del error que se ha producido en la notificación de la Convocatoria, consistente en que por un error de transcripción se omitió de la relación de puntos incluidos en el Orden del día, el correspondiente a Ruegos y Preguntas. Dicho punto debía haber sido preceptivamente incluido dado que la convocatoria lo era para una Sesión de carácter Ordinario. En este sentido, explica a los señores Concejales presentes, que si consideran suficiente la subsanación efectuada, se entenderá que la Sesión mantiene el carácter de Ordinaria, pero que en caso de que consideren que el error no ha sido subsanado en tiempo y forma, se mantendrá la Convocatoria, si bien la Sesión tendrá el carácter de Extraordinaria.*

*Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español, para manifestar que consideran que el Pleno ha sido formalmente mal convocado, y que por tanto no es válido. No obstante, consideran que por el Alcalde se podrá proceder en la forma que quiera.*

*En respuesta, explica el Sr. Alcalde que la Convocatoria efectuada reúne los elementos de la Convocatoria de una Sesión Extraordinaria, por lo que no hay impedimento para que la Sesión que se*



*celebre, lo sea válidamente con tal carácter.*

*Reitera el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, lo ya expuesto, que la Convocatoria de la Sesión como Ordinaria no ha sido válida, y que el Alcalde podrá actuar como mejor estime.*

*De esta forma por parte del Sr. Alcalde se ordena el comienzo de la Sesión con el carácter de Extraordinaria.*

**PUNTO PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 31 de Agosto de 2012.**

Puesta en conocimiento de los Señores Concejales el Acta correspondiente a la última sesión celebrada de fecha 31 de agosto de 2012, que ha sido distribuida junto con la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna alegación que formular. Manifiesta la Segunda Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que se puede pasar directamente a la votación. Al no formularse alegación alguna por los presentes, se ordena votación seguidamente, y el Acta es aprobada por seis votos favorables, frente a cinco abstenciones, por lo que se ordena la reglamentaria transcripción de la misma.

**PUNTO SEGUNDO. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.**

Toma la palabra la Presidencia, para dar cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, omitiendo el trámite de dar lectura de la relación de Resoluciones y Decretos que han sido aprobados por la Alcaldía, por cuanto la misma se ha distribuido junto con la Convocatoria, sin que por parte de los señores Concejales presentes se desee efectuar manifestación alguna, por lo que se entiende cumplido de dicho trámite. En cualquier caso se ordena la transcripción de dicha relación en el Acta conforme sigue,

- Decreto de fecha 2 de julio de 2012, sobre Devolución de parte proporcional del IVTM.
- Decreto de fecha 23 de julio de 2012, sobre Devolución de parte proporcional del IVTM.
- Decreto de fecha 27 de Julio de 2012, sobre Adjudicación del contrato de Servicios de Organización de los Festejos Taurinos de Agosto de 2012.
- Decreto de fecha 30 de julio de 2012, sobre Devolución de parte proporcional del IVTM.
- Decreto de fecha 14 de Agosto de 2012, en contestación a la Solicitud presentada por el Grupo Municipal del PSOE, requiriendo copia de distintos expedientes municipales.
- Decreto de fecha 6 de junio de 2012, sobre Devolución de parte proporcional del IVTM.
- Decreto de fecha 6 de junio de 2012, sobre Devolución de parte proporcional del IVTM.
- Decreto de fecha 11 de junio de 2012, sobre Devolución de parte proporcional del IVTM.
- Decreto de fecha 11 de junio de 2012, sobre Devolución de parte proporcional del IVTM.
- Decreto de fecha 13 de junio de 2012, sobre Devolución de parte proporcional del IVTM.
- Decreto de fecha 15 de junio de 2012, sobre Devolución de parte proporcional del IVTM.
- Decreto de fecha 25 de junio de 2012, sobre Devolución de parte proporcional del IVTM.

En lo que se refiere a las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía, se da por cumplido el trámite citado, por haber sido remitida copia de cada una de las sesiones celebradas con los acuerdos adoptados.



**PUNTO TERCERO. Acuerdo relativo a la determinación de la fecha de las dos Fiestas Locales.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde - Presidente, para explicar muy brevemente las fechas elegidas y que se proponen al Pleno. Al no formularse alegación alguna por los presentes, se ordena votación y el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta por unanimidad de votos de los miembros de la Corporación presentes en la Sesión, esto es por once votos favorables, los siguientes acuerdos,

**PRIMERO.** Determinar que las Fiestas de carácter Local propias de este municipio de Cebreros, para el año 2013 serán las siguientes:

- **Día Once de Febrero, Lunes de Carnaval.**
- **Día Dieciséis de Agosto, Viernes**

**PUNTO CUARTO. Acuerdo relativo al expediente de reclamación de Responsabilidad Patrimonial de Autoridades.**

*En este momento, antes de dar comienzo a la deliberación y votación del Acuerdo propuesto en el presente Punto cuarto, la Concejal D.ª Ana María del Monte Corral solicita de la Presidencia ausentarse, por considerar que concurre en su persona causa de abstención, que ya ha sido expuesta en anteriores ocasiones en que se han adoptado acuerdos respecto del expediente, por lo que no reiterará dichos motivos, si bien manifiesta su deseo de hacer hincapié en que se trata de una interpretación muy exagerada de la legalidad, procediendo a abandonar el Salón de Plenos, una vez que ha sido autorizada por la Presidencia.*

Toma entonces la palabra el Sr. Alcalde para exponer sucintamente los términos del acuerdo que se propone al Pleno, el cual se efectúa de conformidad con el informe emitido por la Secretaría con fecha 27 de septiembre de 2012, preguntando si alguno de los presentes desea efectuar manifestación alguna.

Interviene entonces, el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para exponer la intención de su grupo de votar en contra de la desestimación de la solicitud presentada, como ya lo hicieron en los Plenos anteriores, por lo que no van a reproducir los argumentos, así como que no están de acuerdo con el informe elaborado por la Secretaria.

Terminada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, por la Presidencia se ordena votación, de forma que por seis votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que forman la Corporación, frente a cuatro votos en contra, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros adopta los siguientes acuerdos,

**PRIMERO.** -Desestimar la petición efectuada por D. Alberto Muñoz González de incoación de expediente de responsabilidad patrimonial a las Autoridades siguientes, Dña. María del Pilar García González, D. Ángel Luis Alonso Muñoz, D. Jesús María Alonso Rosado, D. Ángel Mateos Terleira, Dña. Inmaculada Sanz García y D. Julián Vela Barbero, quienes ostentaban el cargo de Alcaldesa, la primera de los citados, y Concejales los siguientes, ello en base a los siguientes motivos.

- Carecer el solicitante de legitimación suficiente considerando que, según lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento cuya incoación se solicita, sólo podrá iniciarse de oficio por la propia Administración, sin que por el solicitante se posea tal condición, habida cuenta de su condición de Concejales cesantes, y por ser materialmente imposible la tramitación de la petición efectuada en el plazo que restaba



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CEBREROS**  
05260 CEBREROS (Ávila)

de su mandato, que en puridad de Ley y según lo dispuesto por el artículo 42. 3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, habría finalizado el día 21 de mayo de 2011.

- Carecer la solicitud presentada de motivación suficiente, y no acreditar suficientemente la concurrencia de los presupuestos establecidos en la legislación de aplicación, esto es,
  - o Por carecer dicha solicitud de suficiente motivación en cuanto a la imputación de responsabilidad;
  - o Por ser manifiestamente insuficiente e imprecisa la relación o descripción de los hechos o actuaciones imputados;
  - o Y por no motivarse de manera alguna, el que tales hechos puedan calificarse como dolosos, o gravemente culpables o negligentes.

*Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y once minutos del día de hoy, tres de octubre de dos mil doce, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.*

*El Alcalde - Presidente*

*La Secretario,*

*Ángel Luis Alonso Muñoz*

*Ana García Lobo*